



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que D. Fernando del Val Merino, como Presidente, en nombre propio y de cuatro socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la «Asociación Coro Parroquial Santa Cecilia de Mena», que tiene por finalidad recuperar las tradiciones orales del Valle de Mena a través de la música, fomentar las actividades culturales en la residencia de mayores Ntra. Sra. de Cantonad en Villasana de Mena, crear lazos de unión entre los asociados, fomentar la participación de los socios, amenizar la misa mayor en las fiestas patronales de los pueblos del Valle de Mena y apoyar en las actividades culturales que se realizan en la comunidad, como cabalgata de Reyes, fiestas patronales de San Antonio y Santa Fiolomena, fiestas de Cantonad, festividad de la Semana Santa local, etc.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción, lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villasana de Mena, a 16 de julio de 2014.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro